

CONOZCA SUS DERECHOS

QUE HACER SI LE ARRESTAN



PREPARESE

-  Tenga un plan antes de que algo pase.
-  Mantenga una copia de todos sus documentos importantes en un lugar seguro e informe a una persona de su confianza dónde están. Incluya cualquier documento que tenga que ver con migración o asuntos delictivos, su acta de nacimiento, acta de matrimonio, pasaporte y documentos de sus familiares. Si tiene un “Número A” (número de caso de migración), escríbalo y manténgalo con sus documentos importantes.



-  Si tiene niños u otras personas que dependen de su cuidado, pida a alguien de su confianza que les cuide temporalmente en caso que a usted le arresten. Memorice el número de teléfono de esa persona.
-  Haga un plan para cualquier otro asunto esencial que necesite atención en caso que le arresten. Por ejemplo, debe asignar a alguien que le avise a su trabajo o cuide de sus mascotas de ser necesario.
-  Imprima la tarjeta “Conozca sus derechos” y llévela con usted. Se la puede presentar a la migra o a la policía si le arrestan para demostrarles que usted va a ejercer su derecho a permanecer en silencio y de pedir representación legal.



PRESTE ATENCION

-  Si le arrestan, trate de reconocer los uniformes y los carros de los oficiales que hicieron el arresto. Recuerde el nombre de la agencia (Policía, Alguaciles, ICE, CBP). Si puede, trate de leer las placas de los oficiales y recuerde escribir sus nombres.
-  Si le llevan a una cárcel o centro de detención, ponga atención a qué número le asignan. Un “número de registro penal” (en custodia penal) o un “número A” (en custodia de migración). Escriba ese número y recuérdelo para poder compartirlo con sus seres queridos. Eso les puede ayudar a mantener un rastreo de usted en caso que se le transfiera a otro lugar.

NO HABLE CON NADIE O FIRME NADA SIN LA PRESENCIA DE SU REPRESENTANTE LEGAL



Esto es muy importante. Tiene el derecho de permanecer en silencio. No tiene que hablar con la policía o con la migra sobre ningún asunto, ni firmar ningún documento – ¡aun si está bajo arresto o en la cárcel! De hecho, nunca debe firmar ni decir nada acerca de su estatus migratorio o en dónde nació sin antes hablar con su representante legal. Todo lo que diga puede usarse en su contra.

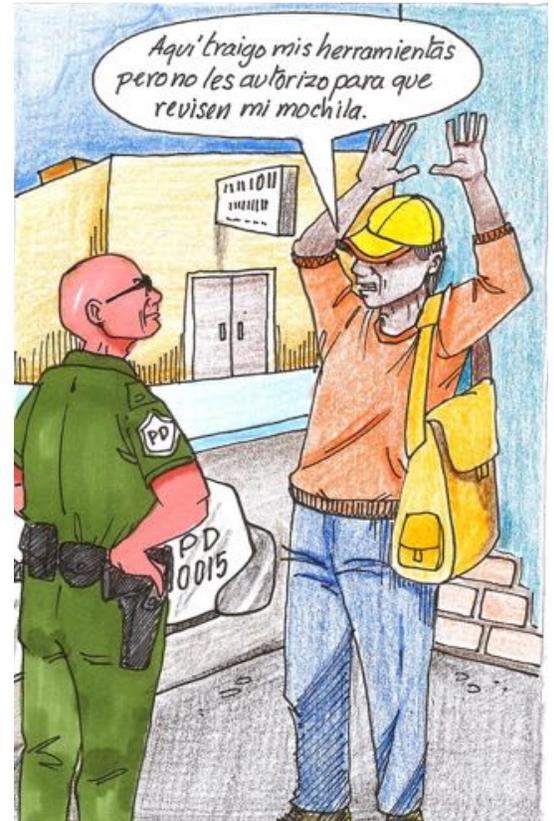
NO AUTORICE A LOS OFICIALES QUE HICIERON EL ARRESTO A QUE REGISTREN SU PERSONA, SU CASA O SUS PERTENENCIAS



La policía y la migra no pueden entrar a su casa sin su permiso, a menos que tengan una orden judicial (casi nunca la tienen). ¡No les deje entrar!



Solo pueden registrarle a usted o a sus pertenencias sin su permiso en circunstancias muy específicas. No se resista físicamente a un registro. Pero declare que no da consentimiento para eso. Puede proveerles la tarjeta “Conozca sus Derechos” para ejercer sus derechos sin necesidad de hablar.



AVISE A SU FAMILIA Y AMISTADES DONDE ESTA



Generalmente, usted tiene el derecho de hacer una llamada después de su arresto. Memorice el número de teléfono de la persona que quiere contactar– ¡No podrá buscar ese número desde la cárcel!



Cuando hable con sus seres queridos, asegúrese de decirles quién le arresto (la Policía, los Alguaciles, ICE, CBP) y deles su número de registro penal o número A (registro de migración) y dónde está, si lo sabe.

ENCUENTRE BUENA REPRESENTACION LEGAL



Si usted está en custodia penal y no puede pagar por tener representación legal, se le proveerá. ¡Asegúrese que esa persona conozca su estatus migratorio! Antes de tomar cualquier decisión sobre su caso criminal, pregunte a su representante legal como dicha decisión le puede afectar a su estatus migratorio.



Si está en custodia de migración, debe encontrar su propia representación legal, asegúrese que esta persona sea eficaz y tenga experiencia.



Algunas organizaciones proveen representación legal gratuita en procedimientos de migración, pero son muy pocas. Lo mejor es contratar representación legal privada. Pregunte si puede hacer pagos.



Pregunte a personas y organizaciones si conocen abogados o abogadas de confianza que puedan recomendar. En este enlace encuentra una lista: <https://www.justice.gov/eoir/list-pro-bono-legal-service-providers-map>. Esta lista está incompleta y no se ha verificado la calidad.



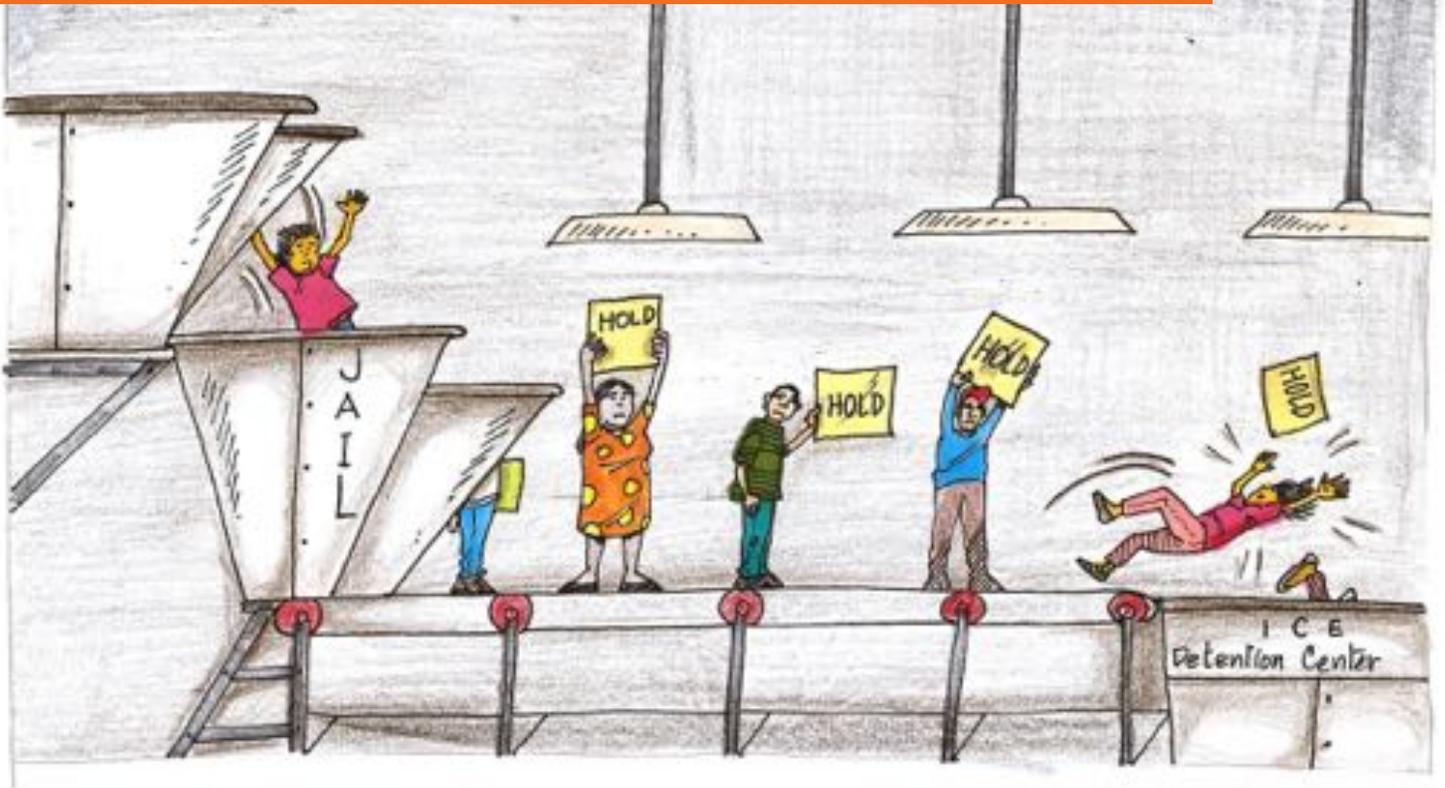
Cuando sea posible, siempre trate de obtener una segunda (¡y tercera!) opinión antes de escoger quien le representará legalmente.



Si no puede encontrar representación legal, usted puede auto defenderse. Puede encontrar recursos útiles en la página web del Florence Project: <https://firrp.org/resources/prose>.



TENGA EN CUENTA QUE LE PUEDEN TRANSFERIR



Si esta bajo custodia criminal, la migra puede comenzar procedimientos de deportación en su contra.

- 1 La migra puede ponerle una “retención prolongada” (ICE hold). Eso significa que le pueden detener por mas de 48 horas adicionales para que la migra le venga a recoger.

MANTENGASE EN CONTACTO CON SU FAMILIA Y CON SU REPRESENTANTE LEGAL

La mayoría de las cárceles y centros de detención permiten que amistades y familiares depositen dinero para sus seres queridos. Ese dinero puede ser usado para hacer llamadas telefónicas y otras compras dentro de la cárcel o centro de detención. Pregunte cómo puede depositar el dinero.

- 2 ICE también puede venir a la cárcel a hacerle una entrevista.
- 3 Pídale a su representante legal que investigue si tiene una retención prolongada de migración. No hable con la MIGRA ni firme nada en la cárcel. Si esta en la cárcel y tienen una retención prolongada, sepa que con frecuencia, la policía le notifica a la MIGRA su fecha de salida. De modo que la MIGRA pueda que tenga su domicilio y pueda que llegue a su casa.

¡NO ENFRENTA ESTO SOLA O SOLO!



Motive a su familia a que busque personas de la comunidad y organizaciones que puedan apoyarle a usted y a su familia. Ustedes pueden aprender de las experiencias de otras personas y ser más fuertes con su apoyo.

TARJETA “CONOZCA SUS DERECHOS”

Diga:



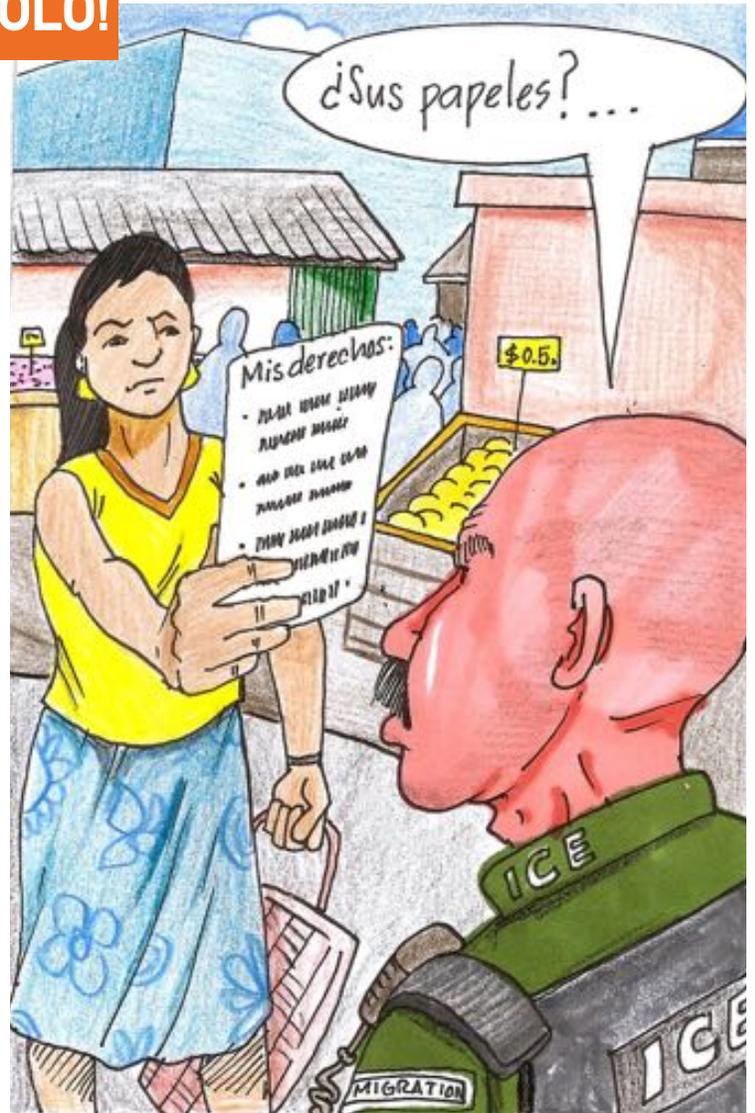
“No quiero hablar con usted, responder sus preguntas o firmar ningún documento”.



“Estoy ejerciendo mi derecho a permanecer en silencio. Pido hablar con mi abogada inmediatamente. Me reusé a firmar cualquier documento sin antes consultar con ella”.



“No doy mi consentimiento para que registren mi persona, mis pertenencias o mi casa”.



Ojo: El contenido de este folleto no constituye asesoramiento legal. Consulte a un abogado de inmigración para obtener asesoramiento legal.